

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,075

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,075) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las Bases de Licitación Pública N° LP-07/2017 AMST, denominadas SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN), fueron aprobados mediante acuerdo municipal número 1,992, tomado en Sesión Ordinara celebrada el 22 febrero de 2017.
- III- Que las Bases de Licitación fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 24 de febrero de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas son los días 27 y 28 de febrero de 2017, y la recepción y apertura de ofertas para el día 15 de marzo de 2017.
- IV- Que de acuerdo al acta de apertura de ofertas de fecha 15 de marzo de 2017, presentó oferta un único participante: TELESIS, S.A. DE C.V.
- V- Que el día 17 de marzo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el informe correspondiente, recomendando adjudicar en forma total a la única empresa participante TELESIS, S.A. DE C.V., por un monto de hasta US\$55,011.60, por presentar una oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y que sobrepasa el puntaje mínimo establecido, presentando una oferta económica acorde a los precios de mercado y es el único participante en este proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar Licitación Pública N° LP-07/2017 AMST “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (SERVICIO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN)”, a TELESIS, S.A. DE C.V., por un monto de hasta CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,011.60), para el plazo establecido desde la emisión de la Orden de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017, por presentar una oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y que sobrepasa el puntaje mínimo establecido, presentando la oferta**

económica acorde a los precios de mercado y es el único participante en este proceso.

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del contrato al Ingeniero Nefthalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal.-**
Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**